

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN ALGUNAS CONSIDERACIONES. Campo Algodonero

Roxana Arroyo Vargas.
Fundacion Justicia y Genero

Muertes Violentas de Mujeres en Mesoamérica



The background is a dark blue gradient with a subtle, repeating pattern of light blue dots connected by thin lines, creating a mesh or grid-like effect.

LA ERRADICACIÓN DEL SEXISMO UN IMPERATIVO PARA LA IGUALDAD Y EL DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- La visibilización del sujeto ausente.

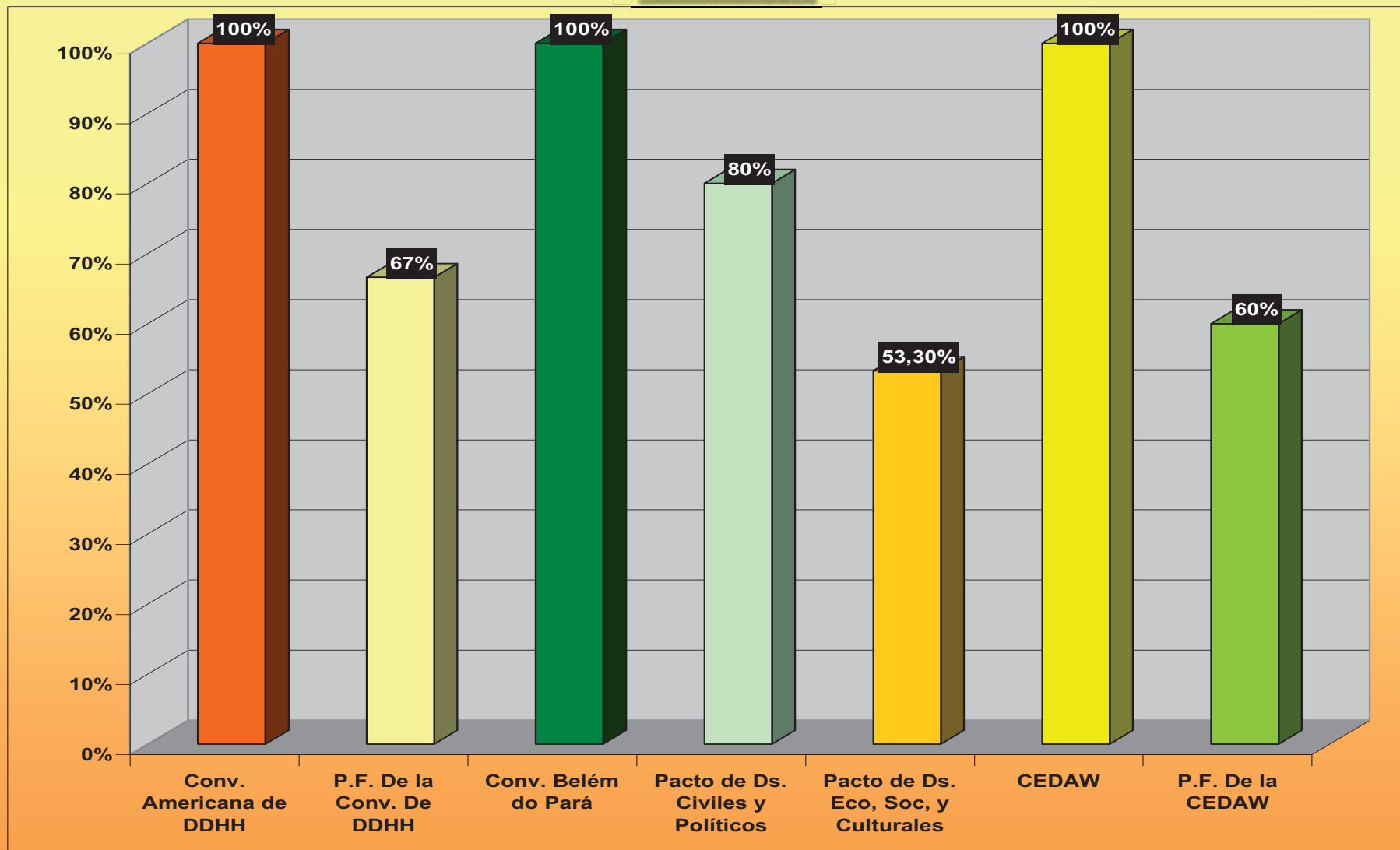
Dos problemas que históricamente se han convertido en un obstáculo para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.



DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA

NIEGAN LA POSIBILIDAD DE
CONSTRUIR UN PARADIGMA
SOCIAL FUNDAMENTADO EN LA
IGUALDAD, LOS DERECHOS
HUMANOS Y LA CIUDADANÍA
PLENA DE LAS MUJERES

TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR LOS ESTADOS DE LA REGIÓN



- Convención Americana de Derechos Humanos
- Protocolo Facultativo de la Convención Americana de Derechos Humanos
- Convención para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer
- Pacto de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención para Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

LA INTERPRETACION JURIDICA

- Las diversas situaciones de las mujeres deben ser abordadas desde un marco conceptual basado en los estándares del derecho internacional de derechos humanos y dirigido a proteger y garantizar los ddhh desde una perspectiva de género

CORPUS IURIS DE DERECHOS INTERNACIONAL

En su Opinión Consultiva OC-16/1999, la Corte Interamericana manifestó que “El *corpus juris* del Derecho Internacional de los Derechos Humanos está formado por un conjunto de instrumentos internacionales de contenido y efectos jurídicos variados (tratados, convenios, resoluciones y declaraciones)” (párr. 115).

LA INTERPRETACIÓN AUTORIZADA

En el sistema interamericano se emplea la expresión “interpretación autorizada” para referirse al uso de un instrumento en la interpretación de otro. Esta técnica de interpretación se emplea también en el sistema universal, aunque sin denominación específica.

Estándares

- Tratados
- Observaciones Generales
- Jurisprudencia
- Principios.

CEDAW, BELEN DO PARA RECOMENDACIÓN 19 CEDAW y OBSERVACION 31 DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

- **Derecho a vivir una vida libre de violencia .**
- **Sin discriminación**
- **Acceso la justicia**
- **Para el logro de la Igualdad sustantiva.**

VIOLENCIA ESTRUCTURAL

● **CULTURA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES**



Derechos de las víctimas en el caso Campo Algodonero

DERECHOS DE LAS VICTIMAS

- La obligación y deber de los Estados de garantizar a las víctimas su acceso:
 - a la verdad,
 - la justicia
 - y la reparación

DERECHO A LA VERDAD

El derecho a la verdad es la prerrogativa imprescriptible que tienen tanto las personas como los pueblos, a saber cuáles fueron los hechos, el contexto y los móviles que dieron lugar las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, con el objeto de evitar su repetición.

DERECHO A LA JUSTICIA

El derecho a la justicia se refiere a la obligación que le compete al Estado:

- de luchar contra la impunidad y
- de evitar que las violaciones graves a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario se repitan.

FORMAS DE REPARACIÓN

- **Restitución**
- **Indemnización**
- **Rehabilitación**
- **Satisfacción y Garantías de No Repetición**

DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL

- Implica restablecimiento de la situación integral :
- Vocación transformadora
- Restitutivo
- Correctivo.

DERECHO A LA REPARACIÓN

- Satisfacción y garantía de no repetición que comprende: cesación de los hechos, el esclarecimiento y difusión de la verdad, las disculpas y declaraciones oficiales, las sanciones administrativas, las conmemoraciones y los homenajes entre otros.